



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
TLAXCALA
2022-2024



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
REGISTRO DE MATRIMONIOS					
DESCRIPCIÓN:					
<p>CONSISTE EN REALIZAR LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO Y EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE MATRIMONIO CIVIL, DE LAS PAREJAS QUE ASI LO SOLICITAN.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art. 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3.1, 4.1 Y 4.2, del Código Civil vigente en el Estado de México. Y Art. 2, 79 Y 80, del Reglamento del Registro Civil en el Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE MATRIMONIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DEFINITIVO
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OFICIAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE EL ACTA HAYA SIDO CORRECTAMENTE ASENTADA.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES. • ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS, SALVO LO DISPUESTO POR LA LEGISLACION CIVIL. • SOLICITUD DE MATRIMONIO. • ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES, CON CERTIFICACION NO MAYOR A 6 MESES. • CONVENIO QUE EXPRESE EL REGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEA CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACION DE BIENES. • IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES. • CURP DE AMBOS • CERTIFICADOS PRENUCIALES. 	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Art. 79. DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.</p> <p>SE FORMA UN APENDICE, EL CUAL QUEDA RESGUARDADO EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA, PARA EFECTOS DE COMPROBACION DEL ACTO.</p>		
	SI	NO			
	SI	NO			
	NO	SI (1 COPIA CERTIFICADA)			
	NO	NO			
	SI	SI (1 COPIA SIMPLE)			
	NO	SI (1 COPIA SIMPLE)			
	SI	NO			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
TLAXCALA
1824



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de todos"

PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIAS NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIAS NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE ACUERDO A LA FECHA QUE SE AGENDÓ EL MATRIMONIO.			
COSTO:	\$403.00 HORARIO DE OFICINA; \$1,884.00 EN HORARIO FUERA DE OFICINA; \$2,830.00 A DOMICILIO (CASA, SALÓN, OTROS).	Fundamento Jurídico	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 142	
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA MISMA OFICINA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	TESORERÍA MUNICIPAL			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL SERVICIO SE OTORGA CUANDO SE HAYAN REUNIDO TODOS LOS REQUISITOS Y EL PAGO CORRESPONDIENTE. DE LO CONTRARIO, NO PODRÁ LLEVARSE A CABO LA INSCRIPCIÓN DEL ACTA Y LA CEREMONIA RESPECTIVAS.			
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FICTA	NO APLICA			



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
REGISTRO CIVIL				OFICIALIA 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. JOSÉ CARMEN CASTRO HERNÁNDEZ.					
DOMICILIO:	CALLE	ADOLFO LOPEZ MATEOS "AUDITORIO MIGUEL HIDALGO"	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TIANGUSTENCO		
C.P.:	52600	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
01713	1355012	NO APLICA	NO APLICA	rtiangustenco_01@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	OFICIALIA 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. HUGO ALAN SOTRES RIOS				
DOMICILIO:	CALLE	MIGUEL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	VILLA DE SAN NICOLAS COATEPEC DE LAS BATEAS	MUNICIPIO:	TIANGUSTENCO		
C.P.:	52600	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si ya tenemos tiempo de estar juntos puedo aun así se requieren de los certificados médicos?				
RESPUESTA:	SÍ, es un requisito que establece el artículo 79 fracción VII, del Reglamento de la Materia.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede celebrar el oficial un matrimonio en otro municipio?				
RESPUESTA:	SÍ, mientras se realice la solicitud a la Subdirección que corresponde la oficialía del Registro Civil.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si estoy viviendo en otro municipio, se puede realizar mi matrimonio en esta oficialía?				
RESPUESTA:	SÍ, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 79 del reglamento de la materia.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ: SELENE YADIRA FERREYRA SERRANO ENLACE	VISTO BUENO: LIC. JOSÉ CARMEN CASTRO HERNÁNDEZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/09/2024
--	---	---